



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2020-00514-00.

Se procede a decidir sobre la procedencia de continuar con el trámite del incidente de desacato de la acción de tutela de la referencia, previas las siguientes razones:

El 2 de febrero de 2022, se requirió al extremo accionante, para que en el término de cinco (5) días, acreditara que no se reflejan las interrupciones aducidas, a fin continuar con el trámite del caso, sin que, a la fecha haya hecho pronunciamiento.

Por lo que se le requerirá por última vez, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación respectiva, de cumplimiento a lo anterior, so pena de que, si no manifiesta interés en este trámite, se dará por terminado.

Por Secretaría, notifique la anterior comunicación por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **11e54f10d8322f5c06dcf7e78079e9ae2526df158565831f5e15782f8760ef74**

Documento generado en 22/03/2022 07:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>